



RESOLUCIÓN N° 50/2025

Hasenkamp, 12 de febrero de 2025

VISTO:

La necesidad de reponer los fondos descontados por gastos derivados de la actualización de firmas en las cuentas del Banco Entre Ríos;

Y CONSIDERANDO:

Que el gasto por la modificación de firmas en cada cuenta bancaria asciende a \$26.275 (pesos veintiséis mil doscientos setenta y cinco), IVA incluido;

Que existen cuentas bancarias afectadas a partidas específicas, tales como las cuentas N° 029000013575, 029000014011, 029006224881, 029007171079 y 029007183236, de las cuales fueron debitados los gastos por la modificación de firmas;

Que dichos gastos deberán ser absorbidos por el Municipio y serán compensados con la cuenta N° 029000010026;

Que resulta necesario instrumentar una norma legal que apruebe lo actuado por la Tesorería Municipal;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Autorízase a la Tesorería Municipal a compensar los débitos por gastos de modificación de firmas de las cuentas mencionadas en los considerandos, con fondos de la cuenta N° 029000010026.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Juan C. Cian
A/C Sec. de Gob. y Hacienda

Manuel E. Landra
A/C Presidencia Municipal